



**AXENCIA PARA A CALIDADE DO
SISTEMA UNIVERSITARIO DE GALICIA (ACSUG)**
Memoria de Actividades 2013





ÍNDICE


Edita:

Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG)


Rúa Lamas de Abade, s/n
CIFP Compostela 5ª planta
15702 Santiago de Compostela

Teléfono: +34 981534173 - Fax: +34 981534174
E-mail: acsug@acsug.es
Página Web: www.acsug.es

Este documento es propiedad de la ACSUG.
Está permitida la reproducción total o parcial
del documento siempre que se cite el título del
mismo y a la ACSUG como editora.

 ACSUG es miembro de pleno derecho de ENQA

EUROPEAN ASSOCIATION
FOR QUALITY ASSURANCE
IN HIGHER EDUCATION

 ACSUG está registrada en el EQAR



La ACSUG tiene implantado un Sistema de Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente certificado por AENOR en las Normas ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004. Además, el Sistema de Gestión Medioambiental está verificado positivamente según el Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría (EMAS).



PRESENTACIÓN	7
MISIÓN Y VISIÓN DE LA ACSUG	9
ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	11
	11 ESTRUCTURA ORGÁNICA Y RECURSOS HUMANOS
	13 CALIDAD INTERNA
	14 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
	14 GESTIÓN ECONÓMICA
ACTIVIDADES Y PROGRAMAS REALIZADOS EN 2013	17
	17 EVALUACIÓN DE TÍTULOS Y CENTROS
	22 EVALUACIÓN DEL PROFESORADO
	35 EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
	39 ESTUDIOS DE INSERCIÓN LABORAL
COOPERACIÓN Y COMUNICACIÓN	43
	43 ACTIVIDADES INTERNACIONALES
	46 OTRAS COLABORACIONES
	47 CURSOS, JORNADAS Y SEMINARIOS
	48 PUBLICACIONES



La Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) se crea en el año 2001 con la misión fundamental de contribuir a la mejora de la calidad del Sistema Universitario de Galicia (SUG).

La ACSUG pertenece a la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) y es una de las agencias participantes en la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y Acreditación de los Títulos Universitarios (CURSA), comisión que realiza una labor fundamental en el diseño y establecimiento de metodologías de evaluación para las titulaciones universitarias oficiales.

En el 2013 la ACSUG siguió concediendo especial importancia a su proyección internacional, participando en las actividades de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) de la que es miembro de pleno derecho desde 2009. La ACSUG también está inscrita desde 2010 en el European Quality Assurance Register for Higher Education (EQAR), al cual pertenecen agencias de calidad universitaria a nivel europeo que son reconocidas por su profesionalidad y credibilidad en el desarrollo de sus actividades.

La ACSUG es además, desde junio de 2013, miembro del Consorcio Europeo de Acreditación (ECA). ECA proporciona a sus miembros una oportunidad para incidir en el reconocimiento mutuo de las evaluaciones así como en intercambio de buenas prácticas en temas de educación superior.

Otras actividades destacadas, a nivel internacional, fueron la evaluación de centros universitarios de la Universidad de San Martín de Porres (USMP) y de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez (UANCV), ambas situadas en

Perú. También se estableció un convenio marco con la Universidad San Luis Gonzaga de ICA, también en Perú.

La ACSUG, como organismo de control y evaluación de la calidad universitaria, considera fundamental en primer lugar, garantizar un adecuado funcionamiento interno para una realización eficaz y eficiente de las actividades. Por ello en el año 2013 se ha continuado trabajando en la mejora del sistema de gestión interno y en los métodos de trabajo. Una de las mejoras más destacadas fue la implantación del nuevo diseño de la página web de ACSUG, más intuitiva y con una información más relevante y accesible a todos los grupos de interés del SUG.

La ACSUG ha continuado con la realización de actividades ya implantadas anteriormente, buscando siempre abarcar todos los grupos de interés del SUG y mejorar la calidad de las universidades gallegas. Entre estas actividades podemos destacar: la verificación y seguimiento de titulaciones universitarias, sistemas de garantía de la calidad de los centros universitarios, distintos procesos de evaluación del profesorado universitario, la realización de estudios de inserción laboral, etc.

En el año 2013 hay que destacar el aumento de actividades y competencias de ACSUG en relación a la evaluación de la investigación universitaria, como por ejemplo con el programa Isidro Parga Pondal, consolidación y estructuración de unidades de investigación, evaluación de becas postdoctorales, etc.

Esperamos que esta memoria, que refleja el trabajo y la ilusión del personal de la ACSUG en el desempeño de su labor, contribuya a la difusión de las diversas acciones realizadas en el año 2013.



La ACSUG ha plasmado en un documento público su código ético, estableciendo los principios y los objetivos generales y estratégicos que sirven como base en la realización de las actividades de la agencia.

En este documento se incluyen la misión y visión de la ACSUG:

MISIÓN

La ACSUG tiene la misión fundamental de contribuir a la mejora de la calidad del Sistema Universitario de Galicia (SUG), para lo cual se llevan a cabo acciones de elaboración de informes, evaluación, certificación y acreditación de las actividades que desarrollan las universidades gallegas, especialmente las relacionadas con la docencia, la investigación, la transferencia de conocimiento y la gestión.

La ACSUG sirve de soporte constante de recogida y canalización de información entre las universidades gallegas, otras instituciones y agentes sociales, contribuyendo a que el SUG se mantenga permanentemente actualizado y adaptado a las necesidades sociales cambiantes.

VISIÓN

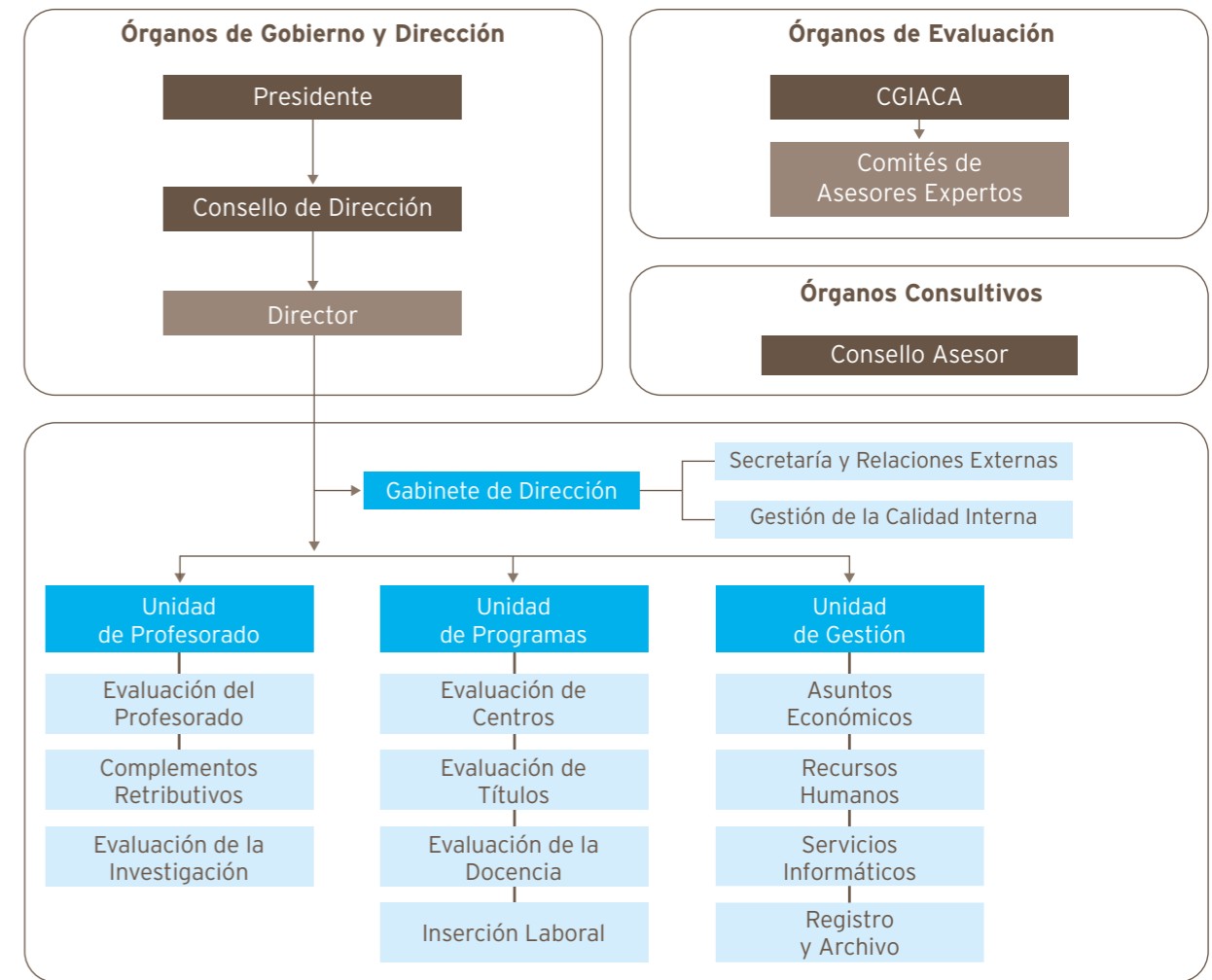
La ACSUG pretende ser un referente en cuanto a la garantía de calidad de las instituciones de educación superior del SUG, siendo reconocida en Galicia, España y a nivel internacional por su independencia, transparencia y credibilidad.



ESTRUCTURA ORGÁNICA Y RECURSOS HUMANOS

La estructura orgánica de la ACSUG se compone de órganos de gobierno y dirección, órganos consultivos y órganos de evaluación.

Los órganos de gobierno y dirección de la ACSUG son, la presidenta o presidente, el Consejo de Dirección, y la directora o director.



La Comisión Gallega de Informes, Evaluación, Certificación y Acreditación (CGIACA), como órgano superior de evaluación, y el Consello Asesor como órgano consultivo son órganos permanentes de la ACSUG.

La presidenta o presidente de la ACSUG

Es el máximo representante institucional. A la presidenta o presidente le corresponde, entre otras funciones, convocar y presidir las sesiones del Consello de Dirección, dirigir las deliberaciones y decidir los empates con su voto de calidad, así como velar por la consecución de los objetivos de la ACSUG y por el cumplimiento de sus estatutos.

El Consello de Dirección

Es el órgano superior de gobierno, dirección y gestión. Entre sus funciones se encuentran: la aprobación de la programación anual de actividades, la adopción de las medidas adecuadas para la mejor organización y funcionamiento de la ACSUG y la aprobación de los presupuestos de la ACSUG, así como sus cuentas anuales.

Son miembros del Consello de Dirección la presidenta o presidente de la ACSUG, representantes de las universidades del SUG y del Gobierno de Galicia, miembros destacados de la comunidad académica y científica o empresarial, estudiantes del SUG, la presidenta o presidente de la CGIACA y la directora o director de la ACSUG. Un técnico de la ACSUG actúa como secretario con voz y sin voto.

La directora o director de la ACSUG

Es el órgano ejecutivo de la ACSUG. Dirige, organiza, gestiona e inspecciona las actividades de la ACSUG de acuerdo con las directrices del Consello de Dirección.

Comisión Gallega de Informes, Evaluación, Certificación y Acreditación (CGIACA)

La CGIACA es el órgano superior de evaluación de la ACSUG y ejerce, con total independencia, las funciones de emisión de informes, evaluación, certificación y acreditación que tiene atribuidas la ACSUG a las que se hace referencia en el artículo 7 de sus Estatutos, así como otras funciones análogas propias del ámbito de la garantía de la calidad universitaria, que le puedan ser encomendadas por el Consello de Dirección o por la normativa que resulte de aplicación.

La CGIACA actúa con independencia de cualquier otro órgano e institución y adopta las decisiones finales respecto de las funciones que tiene atribuidas, siendo la última responsable.

La CGIACA está compuesta por un presidente, seis vocales de reconocido prestigio de la comunidad académica y científica y el director de la ACSUG, quien actúa como secretario con voz y sin voto. Los miembros de la CGIACA, actúan a título personal y con plena independencia.

Para el ejercicio de sus funciones, la CGIACA cuenta con comités de asesores expertos designados por la propia comisión. En el año 2013 colaboraron un total de 226 asesores expertos, algunos de los cuales participaron en varios procesos de evaluación diferentes.

El reglamento de funcionamiento, los distintos procedimientos y protocolos de evaluación, informe y certificación que aprueba y las normas reguladoras de la composición, régimen de funcionamiento, requisitos y procedimiento de designación de los comités de asesores de expertos, aprobados por la CGIACA, son públicos.

El Consello Asesor

El Consello Asesor es el órgano consultivo de la ACSUG y le corresponde el análisis y la reflexión sobre el funcionamiento y las actividades que desarrolla la ACSUG. Entre sus funciones está, además, la de resolver las controversias que se produzcan respecto del cumplimiento de las normas o códigos éticos y de buenas prácticas, respecto de los procedimientos y actuaciones que desarrolle la ACSUG.

Actualmente el Consello Asesor está presidido por el director de la ACSUG, y está compuesto además por ocho vocales, que son designados por el Consello de Dirección, entre personalidades de reconocido prestigio del ámbito científico, académico y profesional, nacional e internacional, ajenos al SUG, y garantizando la presencia de representantes del sector empresarial y de estudiantes de las universidades gallegas. Un técnico de la ACSUG actúa como secretario con voz y sin voto.

Recursos humanos

El cuadro de personal de la ACSUG está formado por el director, 11 técnicos y 5 administrativos. A nivel operativo/funcional, la ACSUG cuenta con las siguientes secciones:

Gabinete de Dirección

Se encarga fundamentalmente de las relaciones externas, del apoyo a los comités de evaluadores expertos, así como del control y mejora continua de la calidad interna de la ACSUG.

Unidad de Programas

Se ocupa de los procesos de verificación, seguimiento, modificación y acreditación de títulos oficiales, de la evaluación del diseño y certificación de la implantación de

procedimientos de garantía de calidad de los centros, de la evaluación de centros externos al Sistema Universitario Español (SUE), del desarrollo del programa de evaluación de la calidad docente del profesorado universitario (Programa Docentia), así como de la realización de estudios y análisis de inserción laboral de los titulados universitarios del SUG

Unidad de Profesorado

Le corresponde realizar, entre otras actividades, la evaluación previa a la contratación de profesorado universitario así como a la asignación de retribuciones adicionales vinculadas a méritos individuales de los profesores funcionarios y contratados doctores. Realiza también el análisis y seguimiento de las capacidades en I+D+i asociadas al ámbito universitario, así como otras funciones de evaluación de profesorado universitario y grupos de investigación encomendadas a la ACSUG por convenio

Unidad de Gestión

En esta unidad se encuadran los departamentos encargados de dar soporte al resto de unidades así como de los servicios generales, necesarios para el desempeño de las actividades de la ACSUG.

CALIDAD INTERNA

Sistema de gestión interno de calidad y medio ambiente

La ACSUG tiene implantado y certificado externamente por AENOR un sistema de gestión interno siguiendo la norma ISO 9001:2008 (gestión de calidad), así como la norma ISO 14001:2004 y el Reglamento EMAS del año 2009 (ambas sobre gestión medioambiental). La ACSUG se encuentra en el ciclo de certificación 2012-2015.

Como organismo de control y evaluación de la calidad universitaria, la ACSUG considera fundamental garantizar un adecuado funcionamiento interno para una realización eficaz y eficiente de las actividades.

Durante el año 2013 cabe destacar importantes acciones llevadas a cabo:

- Finalización del diseño y estructura de la nueva página web de ACSUG y puesta en funcionamiento de la misma.
- Impulso de la medición sistemática a todos los niveles en ACSUG: evaluación del trabajo realizado por los expertos externos, estandarización de los procesos de medición de la satisfacción de clientes y usuarios, valoración de jornadas de formación organizadas por ACSUG, etc.

Las mejoras importantes en las que ACSUG tiene que seguir incidiendo de cara al año 2014 son:

- Continuación con la simplificación documental y desarrollo de diagramas de flujo de todos los procedimientos.
- Realización de una mayor publicidad del resultado de los procesos de medición de la satisfacción realizados por la ACSUG.
- Revisión general de los indicadores del sistema de gestión interno y realización de dos resúmenes anuales con los resultados de los indicadores.

Otras normas implantadas relacionadas con la calidad y la gestión

ACSUG busca siempre implantar cualquier otra norma que posibilite una mejora continua y un mejor desarrollo de las actividades. Por ello tiene implantada la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Durante el año 2013, además de las tareas derivadas de la actividad diaria de la ACSUG, los servicios informáticos desarrollaron las siguientes actividades:

- Puesta en marcha de la nueva página web de la ACSUG. Esta nueva página se desarrolla tomando como base el gestor de contenidos Drupal.
- Mejora en el acceso a los informes de evaluación de títulos. Se automatiza su publicación en la misma herramienta empleada para la evaluación, y se enlaza en la página web de la ACSUG.
- Puesta en marcha de la aplicación para la realización de encuestas de satisfacción. Se opta por el empleo de la aplicación web de código abierto LimeSurvey.
- Mejoras en la aplicación que gestiona los complementos autonómicos a la excelencia curricular para facilitar la justificación de los méritos aportados.
- Mejoras en la aplicación que gestiona el proceso de acreditación de profesorado. Se incorporan mejoras destinadas a que el evaluador pueda consultar sus valoraciones individuales una vez cerrada la evaluación, de cara a agilizar el proceso de evaluación en consenso.
- Mejoras y adaptación de la aplicación que gestiona el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (Programa DOCENTIA). La aplicación se adapta a los cambios en el manual y a las propuestas de los usuarios.

GESTIÓN ECONÓMICA

El Plan de Financiación del Sistema Universitario de Galicia 2011-2015 incluye una partida específica para asegurar el normal funcionamiento de las actividades de la ACSUG. Esta partida se recoge anualmente en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Galicia.

La ACSUG percibe otros ingresos por actividades de evaluación solicitadas a la ACSUG y formalizadas a través de convenios de colaboración (evaluación del Programa Doctencia, evaluación del PDI de la Universidad de Vigo, evaluación de titulaciones y profesorado de la Universidad de Oviedo, evaluación de centros de diferentes universidades de Perú, etc.).

El control presupuestario permite conocer en cada momento el coste de cada una de las actividades realizadas y hacer las previsiones correspondientes para conseguir un gasto eficiente, responsable y equilibrado a los ingresos obtenidos.

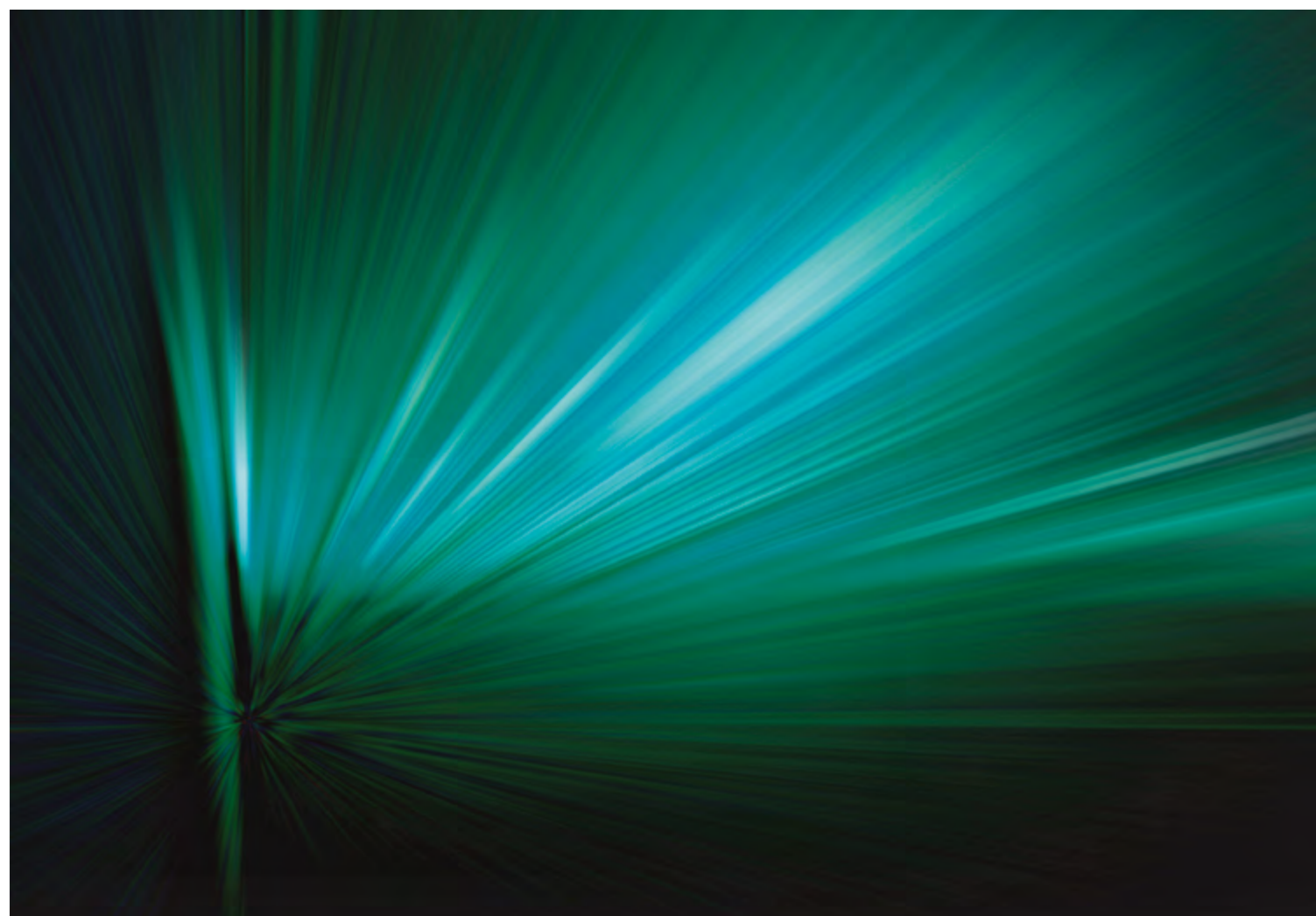
A continuación se detalla el presupuesto de gastos del ejercicio 2013:

Ingresos del ejercicio	Previsiones iniciales	Derechos liquidados
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00	36.875,74
4. Transferencias corrientes	1.218.000,00	1.203.925,80
5. Ingresos patrimoniales	1.500,00	1.048,39
Importe total	1.219.500,00	1.241.849,93

Gastos del ejercicio - Económica	Créditos iniciales	Obligaciones liquidadas
1. Gastos de personal	518.528,78	473.594,98
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	676.221,22	691.340,30
6. Inversiones reales	24.750,00	11.441,15
Importe total	1.219.500,00	1.176.376,43

Gastos del ejercicio - Areas	Créditos iniciales	Obligaciones liquidadas
1. Órganos de la ACSUG	83.069,80	72.000,55
2. Unidad de Profesorado	380.147,83	341.617,78
3. Unidad de Programas	390.675,41	365.480,99
4. Actividades de colaboración externa	38.681,04	94.627,86
5. Unidad de Gestión	326.925,92	302.649,25
Importe total	1.219.500,00	1.176.376,43

Las cuentas anuales y la liquidación del presupuesto son sometidas a auditoría de forma anual. Una vez terminada la auditoría, esta documentación es remitida, junto con el informe de los auditores, a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Galicia y al Consello de Contas de Galicia, para su conocimiento y control.



EVALUACIÓN DE TÍTULOS Y CENTROS

Verificación-Modificación de títulos oficiales

Conforme a lo establecido en los artículos 25, 27 y 27 bis del RD 861/2010 de 2 de julio que modifica el RD 1393/2007 de 29 de octubre y lo dispuesto por la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Consellería de Educación e Ordenación Universitaria" de la "Xunta de Galicia", ACSUG es la responsable de la evaluación, previa a la verificación por el Consejo de Universidades, de los nuevos planes de estudio presentados por las universidades del Sistema Universitario de Galicia (SUG), del seguimiento anual de los títulos inscritos en el Registro de universidades, centros y títulos (RUCT) y de la renovación de su acreditación en el plazo que establece la normativa citada.

El procedimiento de evaluación de cada expediente/ propuesta de título pasa por las siguientes fases:

- 1ª) Presentación de la Memoria de cada título por parte de la universidad al Consejo de Universidades (CU) a través de la aplicación informática creada, a tal efecto, por el Ministerio de Educación.
- 2ª) Revisión y validación de la documentación por el CU y envío del plan de estudios a ACSUG.
- 3ª) Asignación de cada expediente a la Comisión de Evaluación de Rama (CER) correspondiente y elaboración del informe provisional por ACSUG, siguiendo los protocolos de evaluación diseñados por ésta a tal efecto, respetando los acuerdos de REACU.

- 4ª) Envío del informe provisional a la universidad y apertura de un plazo de alegaciones. (20 días naturales).
- 5ª) Revisión de las alegaciones por la CER correspondiente, elaboración del Informe Final por ACSUG en términos favorables o desfavorables y envío al CU.
- 6ª) El CU comunica la resolución de verificación al MEC, a la Comunidad Autónoma y a la Universidad.
- 7ª) En el caso de informe favorable, la Comunidad Autónoma debe decidir sobre su autorización.
- 8ª) Si se aprueba su autorización, el título se inscribe en el RUCT y se considera título acreditado.
- 9ª) Un vez implantado el título, ACSUG realizará un seguimiento anual del mismo tomando como base los acuerdos tomados por la CURSA.
- 10ª) Transcurridos 6 años en caso de grado y doctorado y 4 años en caso de máster, se procederá a la renovación de la acreditación siempre y cuando ACSUG compruebe que el plan de estudios se está desarrollando conforme al proyecto inicial (que incluirá, en todo caso, una visita de expertos externos a la universidad) y a las recomendaciones establecidas durante el proceso de seguimiento.

TÍTULOS EVALUADOS POR ACSUG EN 2013

La ACSUG realizó la evaluación previa a la implantación del título (verificación) de 109 títulos: 1 título de grado, 28 másteres y 80 programas de doctorado. Asimismo, se evaluaron un total de 30 modificaciones: 22 grados y 9 másteres.

VERIFICACIONES													
Rama de conocimiento	UDC			USC			UVI			TOTAL			Total
	G	M	D	G	M	D	G	M	D	G	M	D	
Artes y Humanidades	0	1	0	0	5	6	0	2	5	0	8	11	19
Ciencias	0	0	3	0	1	10	0	1	5	0	2	18	20
Ciencias de la Salud	0	0	1	0	4	12	0	0	0	0	4	13	17
Ciencias Sociales y Jurídicas	0	2	5	0	0	8	0	5	6	0	7	19	26
Ingeniería y Arquitectura	1	1	6	0	4	6	0	2	7	1	7	19	27
Total	1	4	15	0	14	42	0	10	23	1	28	80	109

Títulos verificados por ACSUG en 2013

MODIFICACIONES													
Rama de conocimiento	UDC			USC			UVI			TOTAL			Total
	G	M	D	G	M	D	G	M	D	G	M	D	
Artes y Humanidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciencias	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1
Ciencias de la Salud	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	3	0	3
Ciencias Sociales y Jurídicas	8	2	0	2	1	0	4	0	0	14	3	0	17
Ingeniería y Arquitectura	6	0	0	0	1	0	1	1	0	7	2	0	9
Total	14	4	0	2	3	0	6	2	0	22	9	0	30

Modificaciones evaluadas por ACSUG en 2013

Seguimiento de títulos oficiales de grado y máster

En el año 2013 las Comisiones de Evaluación de Expertos Externos, nombradas por la ACSUG, analizaron el contenido de los informes de seguimiento de 94 títulos oficiales de

las tres universidades del SUG correspondientes al curso académico 2010-2011, siendo de ellos 70 títulos de grado y 24 títulos de máster.

Distribución de títulos por universidad, rama de conocimiento y tipo de enseñanza

TÍTULOS OBJETO DE SEGUIMIENTO POR ACSUG					
RAMA	CICLO	2013			TOTAL
		UDC	USC	UVI	
Artes y Humanidades	Grado	5	8	4	17
	Máster	2	3	2	7
Ciencias	Grado	2	3	4	9
	Máster	0	0	3	3
Ciencias de la Salud	Grado	4	2	2	8
	Máster	0	2	0	2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Grado	11	8	13	32
	Máster	1	2	4	7
Ingeniería y Arquitectura	Grado	2	1	1	4
	Máster	1	3	1	5
TOTAL		28	32	34	94

Hasta este momento se han realizado tres convocatorias del proceso de seguimiento, una primera piloto en 2011 y posteriormente otras dos más en 2012 y 2013. De los 345 títulos de grado y máster verificados en el SUG, la ACSUG ha realizado el seguimiento de 291, distribuidos según se indica en la tabla siguiente. En esta tabla se indican los títulos objeto de seguimiento en las tres convocatorias por universidad, ramas de conocimiento y tipo de enseñanza.

La distribución de títulos con proceso de seguimiento fue la siguiente: UDC (49 grados y 24 másteres), USC (51 grados y 60 másteres) y UVI (47 grados y 60 másteres). Hay que tener en cuenta que si un título es objeto de seguimiento en más de una convocatoria, se contabiliza en todas las que participa.

Distribución de títulos por convocatoria, universidad, rama de conocimiento y tipo de enseñanza

TÍTULOS OBJETO DE SEGUIMIENTO POR ACSUG													
RAMA	CICLO	2011				2012				2013			
		UDC	USC	UVI	TOTAL	UDC	USC	UVI	TOTAL	UDC	USC	UVI	TOTAL
Artes y Humanidades	Grado	0	0	1	1	2	9	5	16	5	8	4	17
	Máster	0	0	0	0	1	7	7	15	2	3	2	7
Ciencias	Grado	0	1	1	2	1	4	4	9	2	3	4	9
	Máster	0	0	0	0	1	12	5	18	0	0	3	3
Ciencias de la Salud	Grado	1	0	0	1	4	2	2	8	4	2	2	8
	Máster	0	0	0	0	3	8	1	12	0	2	0	2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Grado	1	1	0	2	8	9	5	22	11	8	13	32
	Máster	1	0	1	2	8	16	18	42	1	2	4	7
Ingeniería y Arquitectura	Grado	0	0	0	0	8	3	5	16	2	1	1	4
	Máster	0	0	1	1	6	7	17	30	1	3	1	5
TOTAL		3	2	4	9	42	77	69	188	28	32	34	94

Hay que destacar que se realizaron un mayor número de seguimientos en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, aspecto que viene motivado por la existencia de un mayor número de títulos de esta rama en el SUG.

En la tabla siguiente se indican el número de títulos objeto de seguimiento en más de una convocatoria, siendo la mayoría de ellos títulos de grado.

TÍTULOS CON VARIOS SEGUIMIENTOS					
RAMA	CICLO	UDC	USC	UVI	TOTAL
Artes y Humanidades	Grado	2	8	5	15
	Máster	1	0	0	1
Ciencias	Grado	1	4	4	9
	Máster	0	0	0	0
Ciencias de la Salud	Grado	4	2	2	8
	Máster	0	0	0	0
Ciencias Sociales y Jurídicas	Grado	8	9	4	21
	Máster	1	0	1	2
Ingeniería y Arquitectura	Grado	2	1	1	4
	Máster	0	0	1	1
TOTAL		19	25	20	61

Distribución de títulos en más de una convocatoria por universidad, rama de conocimiento y tipo de enseñanza

Acreditación de títulos universitarios

Todos los títulos verificados y puestos en marcha deben someterse a un nuevo proceso, llamado acreditación, cada seis años en el caso de grados y cada cuatro años en el caso de másteres o doctorados.

Las universidades gallegas solicitaron a la Consellería de Educación, la renovación de la acreditación para el primer semestre del 2013, de 38 títulos oficiales de máster. Sin embargo, se está a la espera de la publicación de un Real Decreto que establezca una moratoria del proceso para los próximos dos años.

Sistemas de Garantía Interna de Calidad. Programa FIDES-AUDIT

Como continuación al proceso iniciado en el año 2007, en el que las agencias ACSUG, ANECA y AQU presentaron públicamente a las universidades españolas el Programa AUDIT y dado el alto grado de aceptación obtenido en la fase de evaluación de los diseños, ACSUG, ANECA y UNIBASQ han considerado oportuno crear un Modelo para la Certificación de la implantación de los Sistemas de Garantía de Calidad (SGC) implantados en los centros universitarios.

ACSUG adaptó la guía de certificación de los SGC, elaborada por las tres agencias, y desarrolló un proyecto piloto en julio de 2013.

La certificación de la implantación de los SGC implica la realización de una auditoría externa llevada a cabo por dos comisiones de evaluación constituidas al efecto, según los criterios previamente establecidos y publicados en nuestra Web.

Las comisiones están compuestas por vocales académicos y profesionales, además de personal técnico de la ACSUG.

COMISIÓN 1	COMISIÓN 2
Auditor Jefe: Antonio López Cabanes	Auditor jefe: Laureano González Vega
Profesionales: María Vilas Breijo Cecilia de la Rosa González	Profesional: Marta González Moldes
Secretaria ACSUG: M ^a Paula Ríos de Deus	Secretaria ACSUG: M ^a Dolores Castro Pais

En el proyecto piloto participaron 5 centros del SUG.

convocatoria oficial de certificación de la implantación de los SGC de los centros de las universidades del SUG.

Cuatro centros han obtenido informe favorable y en el otro se ha emitido un informe sin valoración con el compromiso de que el centro solicite una nueva auditoría en un tiempo prudencial, durante el que puedan realizar la puesta en marcha de los procedimientos, tal y como se recoge en el diseño, y generar evidencias de su correcta implantación en base a la versión 2013 de su SGC.

La convocatoria oficial de 2013 se abrió el 11 de noviembre, finalizando el 15 de diciembre el plazo para la presentación de solicitudes de participación en el proceso de certificación de la implantación de los SGC. Los centros interesados deberán cubrir la solicitud de participación según el modelo de ACSUG. El número máximo de centros que pueden participar en la convocatoria es de 4 por universidad.

Tras el proceso de metaevaluación, ACSUG actualizó y mejoró la guía de certificación con el objetivo de abrir la

CENTROS PARTICIPANTES EN LA 1ª CONVOCATORIA (Proyecto piloto) CERTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN SGC PROGRAMA FIDES-AUDIT		
UNIVERSIDAD	CENTROS	TOTAL CENTROS
UDC	Facultad de Informática	2
	Facultad de Economía y Empresa	
USC	Escuela Técnica Superior de Ingeniería	1
UVI	Facultad de Biología	2
	Escuela de Ingeniería de Telecomunicación	

EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

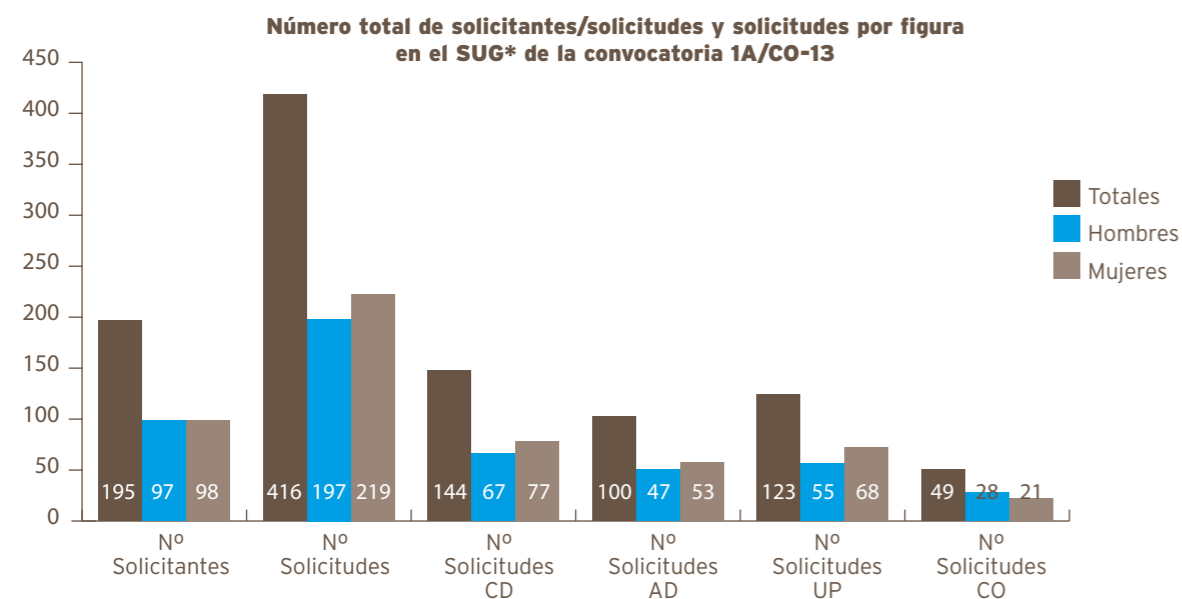
Evaluación e informe previo para la contratación del profesorado universitario por las universidades del SUG

Como en años anteriores, en el 2013 se han realizado las siguientes convocatorias:

- Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Presidenta de ACSUG por la que se aprueba la convocatoria ordinaria para la obtención de la evaluación previa a la contratación de profesorado por las universidades del SUG.

- Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Presidenta de la ACSUG por la que se aprueba la convocatoria ordinaria para la obtención del informe previo a la contratación excepcional de profesorado colaborador por las universidades del SUG.

Este año el número de solicitantes del procedimiento de acreditación ha disminuido en comparación con años anteriores. La comparativa de los solicitantes por sexos este año está muy igualada y podemos destacar que el volumen de solicitudes femeninas ha sido superior al de masculinas.

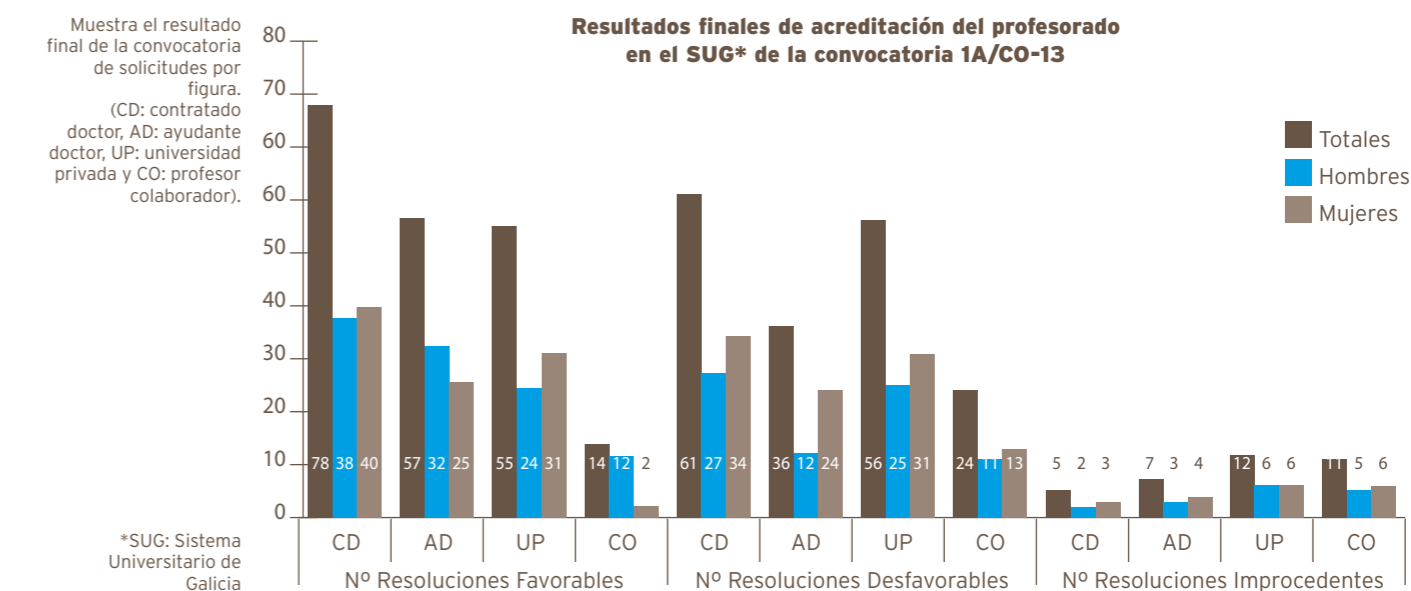
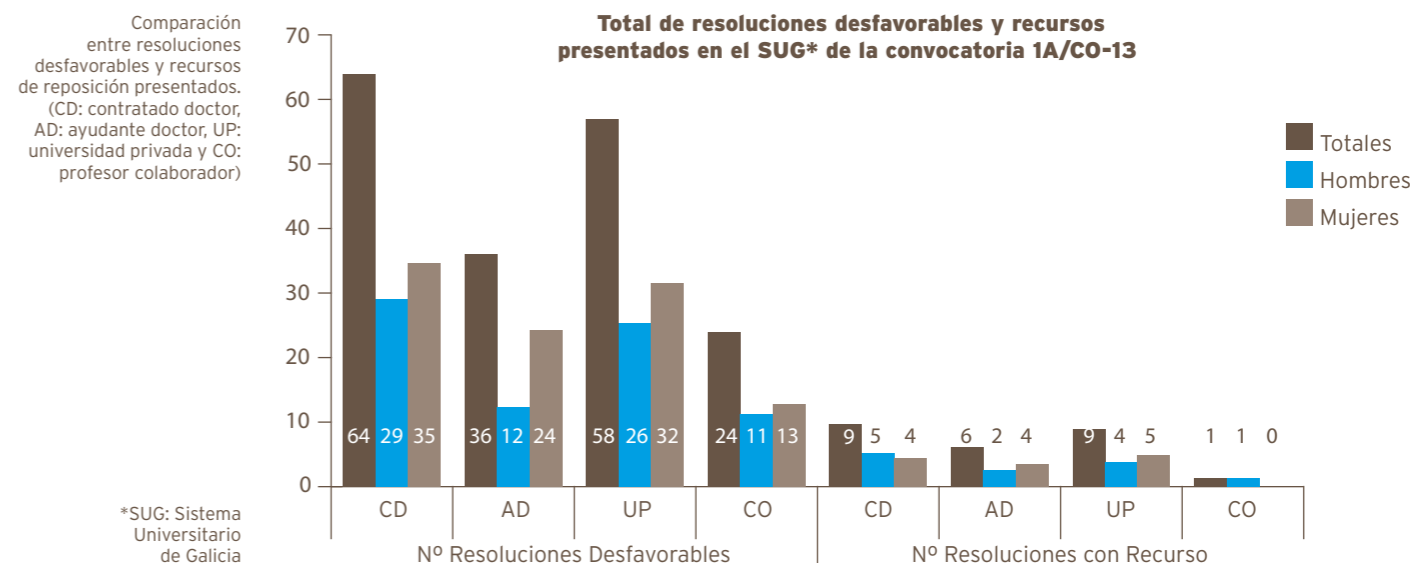


Muestra el número total de solicitantes y solicitudes por figura. (CD: contratado doctor, AD: ayudante doctor, UP: universidad privada y CO: profesor colaborador)

*SUG: Sistema Universitario de Galicia

En el gráfico siguiente podemos ver la comparación el número de resoluciones desfavorables y los recursos presentados.

Después de la etapa de resolución de los recursos de reposición presentados estos los datos definitivos del procedimiento de acreditación (Gráfico inferior).



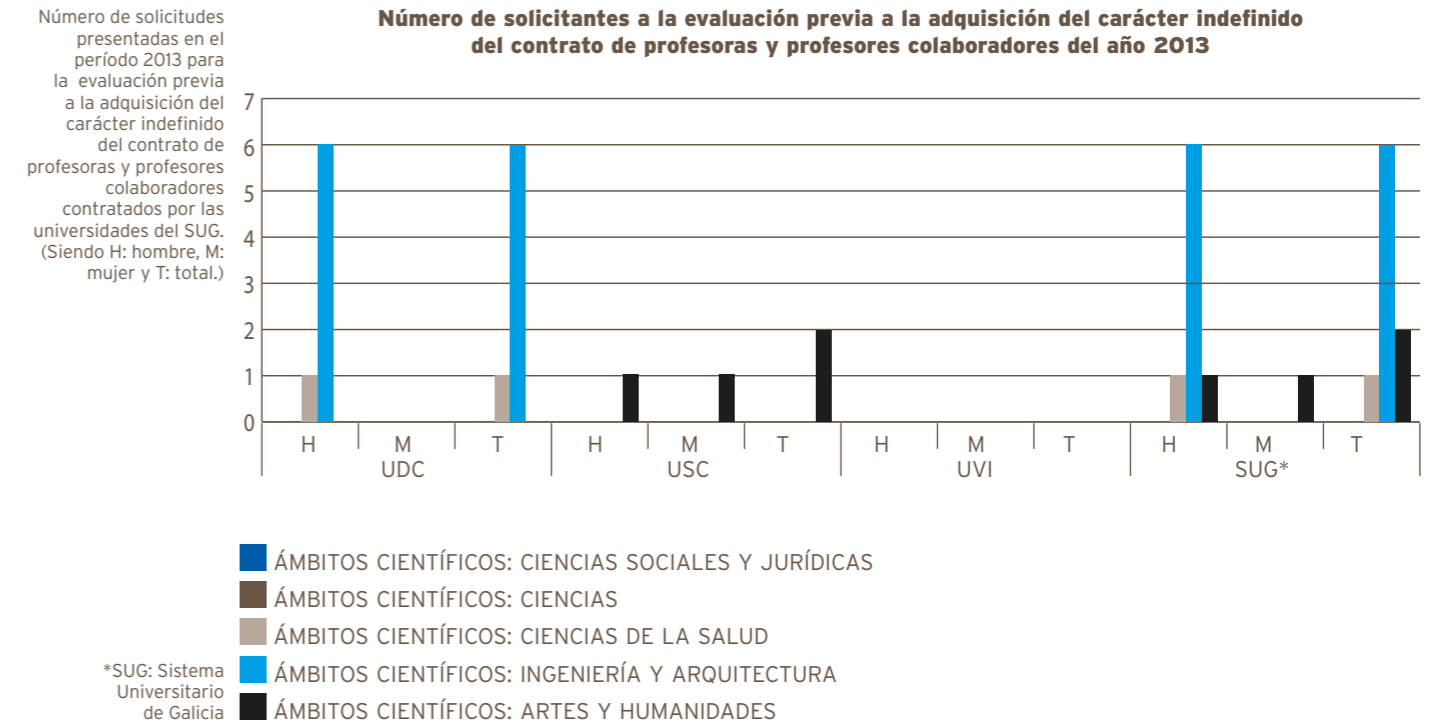
*SUG: Sistema Universitario de Galicia

La figura de contratación excepcional de colaborador tiene una peculiaridad significativa, y es que el Real Decreto 989/2008, de 13 de junio, por el que se regula la contratación excepcional de profesores colaboradores, indica en su artículo 6 que las universidades podrán convocar concursos para la contratación de profesoras y profesores colaboradores hasta el 3 de mayo de 2013. Por lo tanto este año será el último en convocar este tipo de acreditación previa.

Evaluación e informe previo para la progresión y consolidación de los profesores colaboradores contratados por las universidades del SUG

A través de la Orden del 22 de abril de 2008, (DOG del 5 de mayo de 2008), se establece el procedimiento a seguir por parte de la ACSUG para la emisión del informe previo a la prórroga de los contratos de profesores colaboradores de las universidades públicas de Galicia, así como para la emisión de la evaluación previa a la adquisición del carácter indefinido de los referidos contratos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 266/2002, del 6 de septiembre, de contratación de profesorado universitario, y en los artículos 9 y 10 del Decreto 270/2003, del 22 de mayo, regulador de la ACSUG.

- **Informe previo a la prórroga del contrato de profesoras y profesores colaboradores:** Pueden solicitar esta evaluación todos aquellos que estén contratados por alguna de las universidades públicas de Galicia como profesoras y profesores colaboradores y se encuentren en el último año del período inicial máximo de cuatro años de contrato al que se refiere el artículo 6.2 del Decreto 266/2002, del 6 de septiembre, de contratación de profesorado universitario. En el año 2013 hubo solo 1 solicitante.
- **Evaluación previa a la adquisición del carácter indefinido del contrato de profesoras y profesores colaboradores:** Pueden solicitar esta evaluación todos aquellos que tuviesen prorrogado su contrato como profesoras y profesores colaboradores por alguna de las universidades públicas de Galicia, de conformidad con el establecido en el artículo 6.2 del Decreto 266/2002, del 6 de septiembre, de contratación de profesorado universitario.



Complementos retributivos

La Ley orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de universidades, determina que las comunidades autónomas podrían establecer, artículo 55 (personal docente e investigador contratado), y artículo 69 (personal docente e investigador funcionario), retribuciones adicionales vinculadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión.

Desarrollando estos dos artículos, se publicó el Decreto 55/2004 de 4 de marzo, por el que se establecen las retribuciones adicionales vinculadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión del profesorado universitario, con el objeto de establecer el régimen de estos complementos retributivos autonómicos

para el personal docente e investigador funcionario y contratado doctor de las universidades públicas de Galicia. Se establecen cuatro tipos de complementos: complemento de reconocimiento a la labor docente (CLD), complemento de reconocimiento a la labor investigadora (CLI), complemento de reconocimiento a la excelencia curricular docente e investigadora (CEC) y complementos de reconocimiento por los cargos de gestión (CEG).

Estos datos corresponden a resultados globales de las convocatorias de 2012 de los cuatro complementos retributivos autonómicos que existen en la actualidad en Galicia. Lo que quizás sea destacable es el alto porcentaje

de positivos como factor común a 2 de los tres tipos de complementos. Los solicitantes que se presentan a evaluación conocen previamente los requisitos de valoración y suelen cumplir con estos parámetros previamente. El único que tiene un porcentaje de

negativas superior es el complemento por cargos de gestión y se debe a que es posible presentar méritos a evaluación no reconocidos con puntuación previamente por la CGIACA.

COMPLEMENTO	TOTAL SOLICITUDES EVALUADAS	RESOLUCIONES NEGATIVAS	RESOLUCIONES POSITIVAS	% SOLICITUDES POSITIVAS
Actividad docente e investigadora	236	20	216	91,5%
Excelencia curricular docente e investigadora	248	1	247	99,6%
Cargos de gestión	132	16	116	87,9%
Total	616	37	579	94,0%

Distribución de Evaluaciones por tipo de complemento

Complemento de reconocimiento a la labor docente y a la labor investigadora

El objeto de estos complementos es premiar la labor docente e investigadora desarrollada en el SUG. Se puede presentar todo el personal funcionario y contratado doctor de las universidades gallegas que cumplan los requisitos previamente establecidos en las convocatorias. Estos complementos fueron los primeros en desarrollarse y se vienen convocando desde el 2004.

La convocatoria del año 2012 salió publicada en Diario Oficial de Galicia el 2 de noviembre de 2012 a través de la resolución del 28 de septiembre de 2012 por la

que se aprueba la convocatoria para la evaluación previa a la asignación de las retribuciones adicionales relativa al complemento de reconocimiento a la labor docente (CLD) y al complemento de reconocimiento a la labor investigadora (CLI). Los resultados obtenidos se desglosan a continuación por solicitantes, resultados globales, resultados por complemento y categoría del solicitante.

Distribución de solicitudes por tipo de complemento y por universidad

Universidad	SOLICITUDES CLD	SOLICITUDES CLI	TOTAL SOLICITUDES
UDC	47	51	98
USC	30	29	59
UVI	40	39	79
TOTALES	117	119	236

Distribución de solicitudes de CLD y CLI por universidad y por resultado

Universidad	TOTAL SOLICITUDES	RESULTADOS TOTALES	
		CUMPLEN	NO CUMPLEN
UDC	98	94	4
USC	59	52	7
UVI	79	70	9
TOTALES	236	216	20

Distribución de las solicitudes del complemento labor docente por universidades y por resultado

Universidad	SOLICITUDES CLD	DISTRIBUCIÓN RESULTADOS CLD	
		CUMPLEN	NO CUMPLEN
UDC	47	46	1
USC	30	26	4
UVI	40	35	5
TOTAIS	117	107	10

Distribución de las solicitudes del complemento labor investigador por universidades y por resultado

Universidad	SOLICITUDES CLI	DISTRIBUCIÓN RESULTADOS CLI	
		CUMPLEN	NO CUMPLEN
UDC	51	48	3
USC	29	26	3
UVI	39	35	4
TOTAIS	119	109	10

FIGURA	UDC	USC	UVI	TOTALES
CU	0	0	0	0
TU	18	21	19	58
CEU	0	0	0	0
TEU	8	1	4	13
CD	72	37	56	165
OTRAS	0	0	0	0
TOTALES	98	59	79	236

Distribución de las solicitudes de CLD y CLI por universidad y por categoría ocupada en la universidad (CU: Catedrático de Universidad, TU: Titular de Universidad, CEU: Catedrático de Escuela Universitaria, TEU: Titular de Escuela Universitaria, CD: Contratado Doctor)

En esta convocatoria podemos mencionar que la mayoría de solicitantes fueron contratados doctores y titulares de universidad, esto se debe a las nuevas contrataciones y conversiones de unas categorías en otras. La mayoría del funcionamiento que compone el SUG tiene concedido estos complementos desde las primeras convocatorias. También es importante mencionar que el volumen de solicitudes va disminuyendo a lo largo de los años debido a que se van consolidando.

En este tipo de complementos no es significativa la interposición de recursos, dado que en esta convocatoria sólo hemos tenido 2, los cuales han sido estimados.

Complemento retributivo autonómico de excelencia curricular docente e investigadora

Este complemento desarrolla su protocolo de evaluación, en primer lugar, mediante la Orden del 16 de abril de 2004 (DOG del 28 de abril), que posteriormente se completa con la publicación del protocolo de evaluación elaborado por la CGIACA mediante la Orden del 16 de octubre de 2006 (DOG de 26 de octubre). En él se recogen los criterios y méritos, para la valoración previa a la asignación de los complementos de excelencia curricular y de reconocimiento por los cargos e gestión, vigentes hasta este momento.

La convocatoria correspondiente al 2012 sale publicada hacia finales de año, el 15 de noviembre. Esto deriva en que los trámites de gestión y evaluación de expedientes se realizan a lo largo del primer cuatrimestre del 2013; por lo tanto, los resultados de la convocatoria de 2012 son objeto de estudio en la presente memoria de actividades de 2013.

Siguiendo la normativa vigente, a los 5 años de haber presentado su solicitud, el solicitante debe someter la actividad docente e investigadora desarrollada en dicho período a un nuevo proceso de evaluación. Este es el motivo por el cual la convocatoria de 2011 fue masiva debido a que había coincidido con la mayor parte de los solicitantes del SUG para este complemento, evaluados en el 2006 y reevaluados en 2011.

Por el contrario, la convocatoria de 2012 no coincide con ninguna periodicidad de evaluaciones masivas de 3 o 5 años; con lo cual ha habido muy pocas solicitudes si comparamos con años previos.

Si analizamos los resultados del complemento de excelencia curricular de 2012, lo relevante es ver la diferencia existente entre solicitantes reevaluados y nuevos solicitantes.

Resultados de la convocatoria del complemento de excelencia curricular 2012

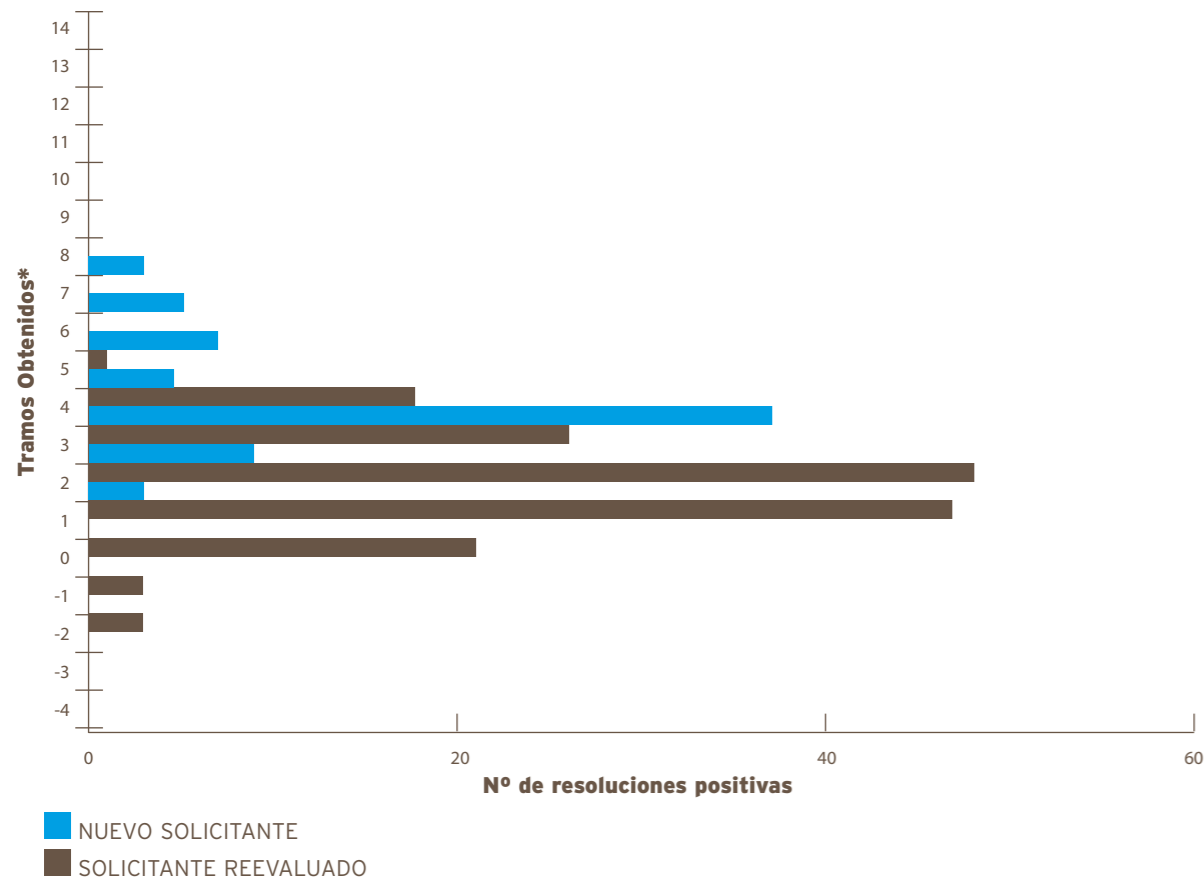
UNIVERSIDADES	RESOLUCIONES NEGATIVAS	RESOLUCIONES POSITIVAS	DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUDES POR TRAMOS (CONVOCATORIA 2012)																						
			-4	-3	-2	-1	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14				
UDC 58	NUEVO SOLICITANTE	22	0	22	0	0	0	0	0	0	2	5	6	7	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SOLICITANTE REEVALUADO	36	0	36	0	0	0	6	12	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
USC 107	NUEVO SOLICITANTE	43	0	43	0	0	0	0	0	1	2	18	13	4	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SOLICITANTE REEVALUADO	64	0	64	0	0	2	2	9	21	16	12	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UVI 83	NUEVO SOLICITANTE	32	2	30	0	0	0	0	0	0	2	13	11	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SOLICITANTE REEVALUADO	51	0	51	0	0	1	1	6	14	23	5	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total 248	NUEVO SOLICITANTE	97	2	95	0	0	0	0	0	3	9	37	31	7	5	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SOLICITANTE REEVALUADO	151	0	151	0	0	3	3	21	47	48	26	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Debemos señalar que, en el caso de los reevaluados, la tabla refleja los tramos que se van incorporando en cada convocatoria a las puntuaciones ya consolidadas; por este motivo, no hay muchas resoluciones con puntuaciones en tramos superiores a 7 tramos. En el caso de los nuevos solicitantes, lo que se refleja en tramos corresponde con el resultado total obtenido.

Los casos con resultado negativo son prácticamente inexistentes, 2 en esta convocatoria. Responden a varios factores, siendo la no posesión de 2 quinquenios de docencia y un sexenio de investigación (puntuación

básica) la casuística más común. También puede darse el caso, entre los solicitantes reevaluados, que no posean un nuevo mérito de básica en el momento en el que se presentan a reevaluación; este es un requisito exigido en la convocatoria. También obtienen resultado negativo los solicitantes que no cumplan con otros criterios establecidos en la propia convocatoria tales como la condición de ser funcionarios o C.D o que su plaza no sea fija y estable o que no puedan acreditar un año de servicio en la misma.

Resoluciones de excelencia curricular 1C-12



Los resultados con valores negativos (-4 tramos, -3 tramos, -2 tramos, -1 tramo) y el tramo 0, sólo son aplicados a los expedientes reevaluados

parámetros medidos, incorporándose los resultados inferiores a 0,5 tramos.

puntos/tramos en la reevaluación, o bien que en su globalidad (sumando los decimales anteriores y los nuevos) aún así no obtengan 0,5 tramos.

La tendencia en los resultados en las distintas convocatorias ha sido similar con un número elevado de resoluciones positivas. Como resoluciones negativas tendremos los siguientes supuestos: los solicitantes que en su primera evaluación no obtengan al menos 0,5 puntos/tramos, los solicitantes que no cumplan con otros criterios establecidos en la propia convocatoria tales como: la condición de ser funcionarios o C.D o que su plaza no sea fija y estable o que no puedan acreditar un año de servicio en la misma; los solicitantes reevaluados que, o bien su resultado no sea como mínimo de 0,1

En la siguiente tabla de 2012, vemos el reparto de resoluciones positivas y negativas (menos de 0,5 tramos). Se muestran sólo las puntuaciones adquiridas en esta convocatoria, sin tener en consideración los tramos que los solicitantes reevaluados tengan ya consolidados. Para los nuevos solicitantes lo que se muestra en la tabla es su resultado total. Por este motivo, hay muy pocas solicitudes con tramos elevados pues es muy poco probable que en una sola convocatoria un solicitante pueda alcanzarlos.

Tramos obtenidos en la convocatoria 1D/12 de complementos retributivos por cargos de gestión

SOLICITUDES EVALUADAS		TRAMOS CONVOCATORIA 2012											
		<0,5*	≥0,5	≥1	≥2	≥3	≥4	≥5	≥6	≥7	8		
UDC	31	NUEVO SOLICITANTE UDC	10	2	3	4	0	1	0	0	0	0	0
		SOLICITANTE REEVALUADO UDC	21	10	6	2	1	2	0	0	0	0	0
USC	55	NUEVO SOLICITANTE USC	16	3	6	6	1	0	0	0	0	0	0
		SOLICITANTE REEVALUADO USC	39	5	8	20	4	2	0	0	0	0	0
UVI	46	NUEVO SOLICITANTE UVI	14	3	5	6	0	0	0	0	0	0	0
		SOLICITANTE REEVALUADO UVI	32	9	9	14	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	132	NUEVO SOLICITANTE	40	8	14	16	1	1	0	0	0	0	0
		SOLICITANTE REEVALUADO	92	24	23	36	5	4	0	0	0	0	0

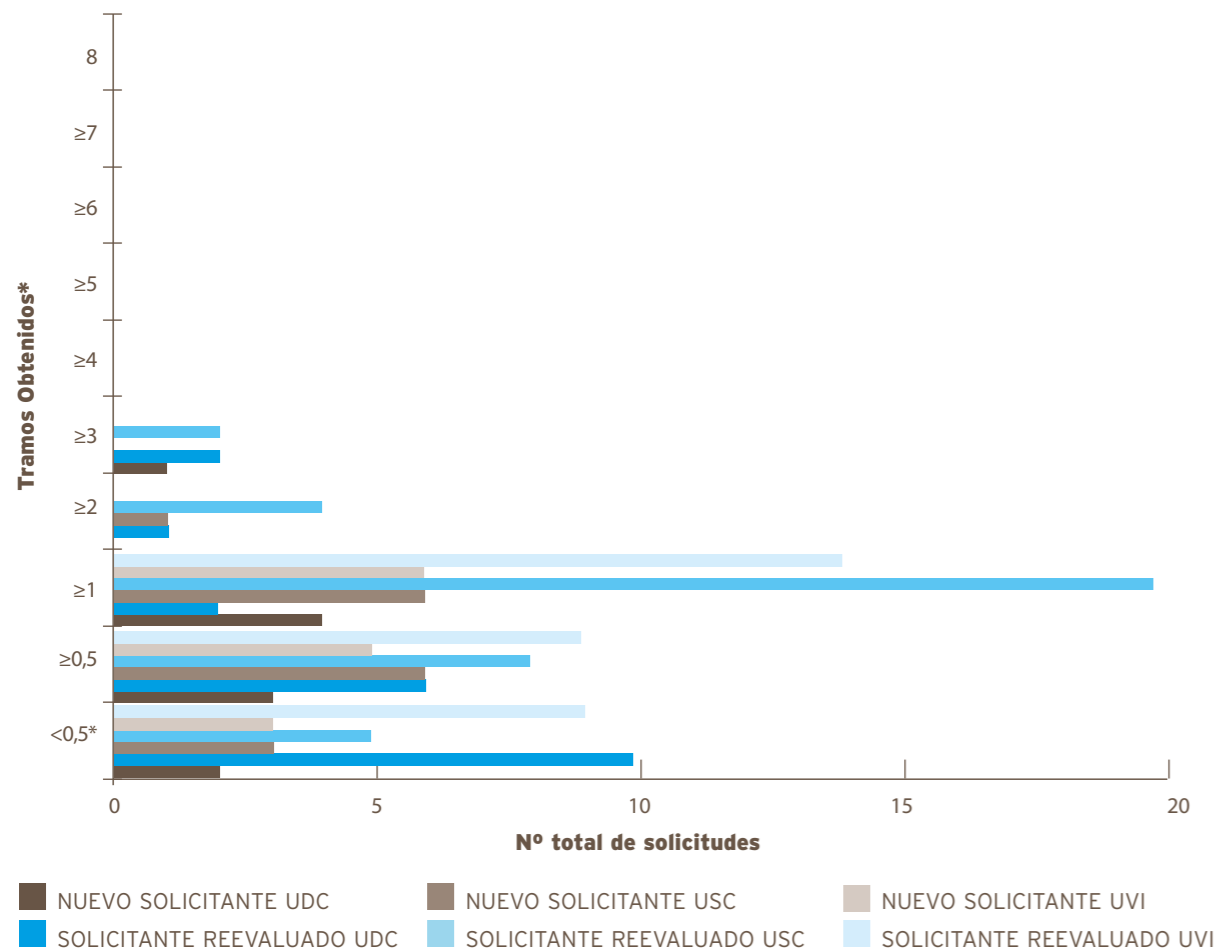
Complemento retributivo por cargos de gestión

Con fecha de 15 noviembre de 2012, sale publicada la Resolución de 28 de septiembre de 2012, por la que se aprueba la convocatoria ordinaria para solicitar este complemento retributivo. Es el último de los complementos retributivos autonómicos que se ha desarrollado de acuerdo con el Decreto 55/2004 del 4 de marzo y de acuerdo con el protocolo de evaluación publicado en la Orden del 16 de octubre de 2006 (DOG del 26 de octubre).

La primera convocatoria se publicó en el 2007 y se presentaron a evaluación los posibles miembros candidatos del SUG de forma masiva. Desde esa primera convocatoria, además de la presencia de solicitantes nuevos, se añade una nueva característica a los perfiles de los solicitantes pues comienza a existir la figura del reevaluado. Se pueden presentar a reevaluación aquellos solicitantes que, habiéndose presentado en anteriores convocatorias, presenten a valoración un nuevo período de un cargo anterior o un cargo diferente a los ya valorados. Esto se traduce en una modificación de los

En la siguiente gráfica analizamos por otro lado, los tramos totales de cada solicitante reevaluado.

Total solicitudes complemento por cargos de gestión 1D-12



*El resultado con valores negativos <0,5 tiene un diferente significado según sean solicitantes reevaluados o nuevos solicitantes. Mientras que para los nuevos solicitantes tener resultado en tramo <0,5 supone una evaluación negativa automáticamente, para los solicitantes reevaluados no supone resultado negativo necesariamente pues sumaría el nuevo valor al ya consolidado. Para estos últimos, se aplica resolución negativa cuando obtienen valores ≤0,1 tramos y no pueden sumar así este resultado a su puntuación ya consolidada.

Programa DOCENTIA

En 2007 la ACSUG firma un convenio de colaboración con ANECA, para poner en marcha el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) en las universidades gallegas. El objetivo es disponer de unos mecanismos para gestionar la calidad de la actividad docente del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

Una vez evaluados positivamente los diseños presentados por las universidades gallegas, en 2009 comienza la fase de implantación experimental y seguimiento de los diseños, con una duración mínima de dos años y que culminará con la certificación de los mismos.

Hasta diciembre de 2013 la UDC tiene finalizadas tres convocatorias de implantación de su diseño DOCENTIA y tiene abierta la 4ª convocatoria que se desarrollará a lo largo de 2014. La USC finalizó la 3ª convocatoria de implantación del programa.

En lo que respecta a la UVI, está en proceso de revisión de su Manual de evaluación y pendiente de la apertura de la 2ª convocatoria.

A nivel estatal, el 26 de febrero de 2013 se celebró en la Universidad Autónoma de Madrid la "I Jornada de Buenas Prácticas del Programa DOCENTIA" con el objetivo de hacer balance del Programa y difundir las buenas prácticas llevadas a cabo por las universidades. La jornada tuvo muy buena acogida y participaron más de 230 personas.

Otras evaluaciones de profesorado

Evaluación del profesorado de la Universidad de Oviedo

En cumplimiento del Convenio firmado entre la ACSUG y la Universidad de Oviedo, se realizan las evaluaciones previas a la emisión de los informes correspondientes a la evaluación de los méritos individuales del personal Investigador no permanente e interno de la Universidad de Oviedo.

La evaluación de la actividad investigadora se realiza de forma similar a la evaluación de los méritos de investigación para profesorado funcionario y con los mismos criterios (Resolución de 18 de noviembre de 2009 de la Presidencia de la CNEAI - BOE núm.289) que establece la CNEAI.

Para la realización de esta evaluación se cuenta con una aplicación informática que es utilizada tanto por los solicitantes, como posteriormente por los evaluadores, para poder resolver todos los expedientes. Los solicitantes pueden ir introduciendo los tramos de 6 en 6 años que someten a valoración, completando en cada uno las aportaciones más relevantes derivadas de su actividad investigadora. Cada tramo debe abarcar seis años de investigación (años naturales completos del 1 de enero al 31 de diciembre), únicamente las fracciones anuales iguales o superiores a ocho meses se computan como año natural. Los años constitutivos de un tramo pueden ser consecutivos o no. Los investigadores a quienes se haya evaluado negativamente el último período de investigación presentado, podrán construir un nuevo período, de seis años, con algunos de los ya evaluados negativamente en la última solicitud presentada y, al menos, tres posteriores a aquellos.

Desde que se firma del convenio entre la ACSUG y la Universidad de Oviedo se han evaluado las siguientes solicitudes:

Evaluación Sexenios de Oviedo	
CONVOCATORIAS	N.º DE EVALUACIONES REALIZADAS
2009	38
2010	9
2011	23
2012	30
2013	8
TOTAL	108

Evaluación de grupos de investigación de la Universidad de Oviedo

Se firma un convenio de colaboración entre la ACSUG y la Universidad de Oviedo para la evaluación previa al reconocimiento formal de grupos de investigación por la Universidad de Oviedo, de conformidad con el reglamento de equipos y grupos de investigación de la universidad de Oviedo, aprobado en consejo de gobierno de 18 de diciembre de 2008 (bopa del 14/01/2009).

El objeto de este convenio es establecer el procedimiento de evaluación de las solicitudes que la Universidad de Oviedo eleve, a través del Vicerrectorado con competencia en materia de investigación, para su reconocimiento como grupo de investigación. Las evaluaciones son realizadas por la ACSUG a través de Comités de Asesores Expertos y se constituyen en función de las ramas de conocimiento (Comités de Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias, Ciencias de la Salud, Arte y Humanidades e Ingeniería y Arquitectura). Por parte de la ACSUG, se remite a la Universidad de Oviedo un informe individualizado sobre la evaluación

realizada a cada uno de los Grupos de investigación sometidos para su valoración.

EVALUACIÓN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	
CONVOCATORIAS	Nº. DE EVALUACIONES PRESENTADAS
2013 (1ª)	15
TOTAL	15

Evaluación previa para la asignación de plazas del cuerpo de profesorado titular de universidad (TU) o contratado doctor (CD) de la Universidad de Vigo (UVI) (convocatoria 2012/2013)

La UVI, en cumplimiento de su Reglamento de profesorado, tiene un programa especial de promoción del personal docente e investigador (PDI) que mediante una convocatoria anual determina la asignación de plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de Profesorado Contratado Doctor. Acogiéndose a este procedimiento, el Consello de Goberno de la Universidad de Vigo, convocó la convocatoria para que se proceda a la presentación de solicitudes.

Estas plazas, 17 para esta convocatoria 2012/2013, están sujetas a las mismas obligaciones que las correspondientes al profesorado a tiempo completo y figuran en los Planes de Organización Docente de los departamentos.

Los informes de evaluación de las solicitudes presentadas son emitidos por la CGIACA previa evaluación por parte de una comisión de expertos externos constituida por profesorado de reconocido prestigio, externo al SUG. Estos informes son trasladados a la Vicerrectoría de Organización Académica, Profesorado y Titulaciones, que es quien publica las cualificaciones provisionales en la forma prevista en el apartado 6.3. A partir de esa

publicación, los solicitantes tienen un plazo de 10 días hábiles para formular sus alegaciones.

Para ser seleccionado en este programa, una vez superado el proceso de valoración de méritos por los CAE se exige un mínimo de 70 puntos globales. Las plazas se otorgan por campo científico y ámbito, tal y como se recoge en las bases, hasta completar las totales de la convocatoria. Como regla general, no se otorga más de una plaza por área de conocimiento, excepcionalmente se puede otorgar más de una si no se cubren las otorgadas para un mismo ámbito o en el reparto final resultante.

Desde que se firma el convenio con la Universidad de Vigo el 18 de diciembre de 2008, la ACSUG ha evaluado las siguientes solicitudes para este programa:

PDI DE VIGO	
CONVOCATORIAS	N.º DE EVALUACIONES REALIZADAS
2008	53
2009	37
2010- 2011	25
2011-2012	33
2012-2013	17
TOTAL	165

EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Evaluación previa para la adquisición de ayudas pertenecientes al Programa Isidro Parga Pondal

El objetivo del Programa Isidro Parga Pondal es contribuir a superar el déficit de recursos humanos que tiene el sistema de I+D en Galicia a través del

apoyo a la inserción, en los centros de investigación de la Comunidad Autónoma de Galicia, de doctores con una formación investigadora acreditada en organismos científicos nacionales o extranjeros. La duración de las ayudas del Programa Isidro Parga Pondal, que se conceden a las universidades del SUG, será de 3 años y los contratos se desarrollarán en las fechas que se indiquen en la resolución de adjudicación.

Únicamente, la fase de evaluación científico-técnica de los méritos de los candidatos, se realiza en la ACSUG. En el proceso de evaluación de las solicitudes los comités de expertos externos deben puntuar los méritos alegados y debidamente justificados por los candidatos dando especial relevancia a las contribuciones hechas en los últimos tres años. Las valoraciones por los expertos suponen un 90% de la puntuación total (que se sustentan principalmente en: publicaciones científicas; proyectos, contratos y patentes; estancias, ponencias y comunicaciones a congresos; tesis dirigidas y otros méritos científicos). Por otro lado, la selección final de los candidatos se hace por parte de la comisión de selección que, partiendo de las puntuaciones determinadas en los informes de evaluadores expertos (90% de puntuación), pueden añadir hasta un 10% más de puntuación a cada candidato (que se sustenta en: el compromiso del solicitante, mediante declaración personal, de utilización de la lengua gallega en todas las relaciones que, como consecuencia de este procedimiento, el interesado mantenga con la Administración autonómica y por la adecuación del currículum del candidato al perfil de cada una de las plazas solicitadas).

Además de la concesión explicada anteriormente, según la Orden correspondiente se establecen las bases para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas correspondientes a la prórroga del programa Isidro Parga Pondal en el marco de las acciones de formación de

investigadores del Programa de recursos humanos del Plan galego de investigación, desenvolvemento e innovación tecnolóxica-Incite (2006-2010) para el año 2012. Pueden ser beneficiarias de las ayudas las universidades del SUG que prorroguen los contratos en vigor suscritos con las personas seleccionadas en el Programa Isidro Parga Pondal de la convocatoria de correspondiente, a través de un contrato laboral. La duración de las prórrogas será de un máximo de dos años.

Para la convocatoria del 2012 (es la prórroga de las adjudicaciones de este programa para el 2009) se presentaron 18 solicitudes. En el 2013 no hubo convocatoria de las ayudas correspondientes a la prórroga del programa Isidro Parga Pondal.

Como última fase de este programa se realiza la evaluación de la calidad de producción y actividad científico-tecnológica de los investigadores del programa Isidro Parga Pondal (1ª adquisición 2009) para los efectos de la obtención de la "certificación de cumplimiento" de los requisitos de calidad de producción y actividad científico-tecnológica. Existen unas condiciones básicas diferentes para la obtención de informe positivo, dependiendo del ámbito científico sometido a valoración pero tanto unos como otros han sido establecidos de acuerdo con la normativa aplicable en esta fase previa de acreditación para el programa Manuel Colmeiro (Orden del 21 de mayo de 2008 y Resolución del 20 de julio de 2005).

Esta última evaluación se dirige, precisamente, a la comprobación de la calidad de la producción y actividad científico-tecnológica de los solicitantes, con la expedición posterior, en su caso, de la certificación del cumplimiento. En la convocatoria de 2013 se han evaluado 19 candidatos.

Ayudas para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas del SUG.

A través de la Orden de 5 de julio de 2013 se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas del SUG, parcialmente cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) en el marco del Programa operativo de Galicia 2007-2013. El Plan galego de investigación, innovación y crecimiento 2011-2015 (Plan I2C) recoge en su eje estratégico 2 la consolidación de grupos de referencia. En la línea de actuación 2.4. de apoyo a proyectos de investigación se explica que se debe abandonar el anterior modelo basado en la financiación de los grupos por acumulación de pequeños proyectos de investigación y adoptar un nuevo modelo en el que los grupos reciben financiación estructural basado en principios de calidad y eficiencia fundamentado en proceso de evaluación continua. La Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria establece las bases para el Programa de consolidación y estructuración de unidades de investigación en las modalidades de:

Grupos de Referencia Competitiva: Están caracterizados por buenos índices de publicaciones académicas; un nivel de captación de recursos elevado, aunque variable según el área en que trabajen; competitivos a nivel estatal y en muchos casos internacional; con capacidad para formar y atraer jóvenes investigadores y habituados a la cooperación con otros grupos de investigación, con instituciones o con empresas. Son ayudas para la consolidación de grupos de investigación del SUG que por su producción científica y actividad de I+D constituyan una referencia en el Sistema Gallego de Innovación.

Redes de investigación: Se trata de ayudas a grupos de investigación para apoyar el desarrollo de un plan de actuaciones en red que permita conformar nuevas capacidades científicas y abordar con mayor efectividad nuevos objetivos en investigación. El solicitante será un grupo de investigación del SUG (denominado coordinador) que, con la adhesión de por lo menos otros tres grupos, promueva el desarrollo de un plan de actividades conjuntas y complementarias en el marco de una red.

Grupos con potencial de crecimiento: Ayudas para la consolidación de grupos de investigación del SUG que por su producción científica y actividad de I+D demuestran un potencial de crecimiento hasta convertirse en grupos de referencia del SUG. Sin alcanzar los niveles de desarrollo de los anteriores, tienen calidad investigadora, constatable con criterios estrictos, y están en la senda que los lleve a ser grupos de referencia.

Agrupaciones estratégicas: Por agrupaciones estratégicas se entienden unidades organizadas con un nivel de agregación superior al grupo de investigación que, establecidas por la universidad proponente, tengan por objetivo desarrollar una actividad colaborativa estable y planificada con objetivos de I+D y transferencia propios.

La selección de los beneficiarios de las ayudas se realiza a partir de la suma de las valoraciones hechas por un panel de evaluadores y por la comisión de selección. Una vez realizadas las valoraciones, los resultados se transmiten a la comisión de selección, que elabora la propuesta de resolución de acuerdo con las bases de la convocatoria, las evaluaciones correspondientes, la disponibilidad de recursos y los objetivos de ordenación, consolidación y articulación que suscita esta actuación. Esta Comisión puede conceder hasta 10 puntos a cada solicitud de los 100 máximos.

Se evaluaron en convocatoria de 2013 un total de 126 solicitudes de las diferentes modalidades.

Desde la adjudicación de este proceso a la ACSUG (fase inicial de evaluación realizada por panel de evaluadores expertos que emiten informe a la comisión de selección de la Consellería, quién elabora la propuesta de resolución) se han realizado las siguientes valoraciones:

AYUDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN COMPETITIVAS DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE GALICIA	
CONVOCATORIAS	N.º DE EVALUACIONES REALIZADAS
2010	85
2011	50
2012	73
2013	126
TOTAL	334

Ayudas para proyectos de investigación desarrollados por investigadores emergentes del SUG

A través de la Orden de 2 de julio de 2013 se establecen las bases reguladoras para la concesión de la consolidación de grupos de referencia en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para proyectos de investigación desarrollados por investigadores emergentes del Sistema Universitario de Galicia y se procede a su convocatoria para el año 2013.

Al igual que para el Programa de consolidación y estructuración de unidades de investigación, se basa en el Plan galego de investigación, innovación y crecimiento 2011-2015 (Plan I2C) de apoyo a proyectos de investigación basado en principios de calidad y eficiencia fundamentado en proceso de evaluación continua. En este caso, la financiación de proyectos queda circunscrito

a los investigadores menores de 41 años que se integren en grupos de investigación de mayor entidad y trabajen en líneas de investigación diferenciadas, y que además tengan experiencia postdoctoral fuera de Galicia.

Desde la adjudicación de este proceso a la ACSUG (fase inicial de evaluación realizada por panel de evaluadores expertos que emiten informe a la comisión de selección de la Consellería quien elabora la propuesta de resolución) se han realizado las siguientes valoraciones:

AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DESARROLLADOS POR INVESTIGADORES EMERGENTES DEL SUG	
CONVOCATORIAS	N.º DE EVALUACIONES REALIZADAS
2012	132
2013	49
TOTAL	181

Formación postdoctoral del Plan gallego de investigación, innovación y crecimiento 2011-2015 (Plan I2C) Modalidad A y Modalidad B.

El Plan gallego de investigación, innovación y crecimiento 2011-2015 (Plan I2C) recoge en el eje estratégico 1 "Gestión del talento", las actuaciones de apoyo a la carrera investigadora, entre las cuales se encuentra el Programa de apoyo a la etapa postdoctoral. La finalidad de este programa es incrementar la incorporación del personal investigador al sistema de I+D+i gallego, mediante dos modalidades diferentes, fomentando en su etapa inicial la movilidad internacional para mejorar su formación y posibilitar su reincorporación al SUG.

Ayudas del plan B son de apoyo a la etapa inicial de formación postdoctoral del Plan gallego de investigación, innovación y crecimiento 2011-2015 (Plan I2C), para el año 2013, con el objeto dar continuidad a la formación del personal investigador que obtuvo una plaza en la universidad del SUG en el Programa Ángeles Alvariño del Plan Incite (convocatorias de 2007 o 2009) permaneciendo en el hasta su finalización completando una estancia de 24 meses de acuerdo a su respectiva orden de convocatoria. Se financia un contrato de un año de duración en una universidad del SUG.

Se han evaluado en ACSUG las siguientes becas postdoctorales de modalidad B:

FORMACIÓN POSTDOCTORAL DEL PLAN GALLEGO DE INVESTIGACION, INNOVACIÓN Y CRECIMIENTO 2011-2015 (Plan I2C) Modalidad B	
CONVOCATORIAS	N.º DE EVALUACIONES REALIZADAS
2012	26
2013	29
TOTAL	55

Una vez finalizado el contrato, las personas contratadas son sometidas a una evaluación de la actividad investigadora desarrollada. El proceso de evaluación se lleva a cabo por un equipo de evaluadores expertos (CAE) de fuera del SUG y que son gestionados a través de la ACSUG. Para obtener evaluación positiva deben superar los criterios señalados en el anexo I de la Resolución de 20 de julio de 2005 (BOE de 26 de agosto), por la que se establecen los criterios de evaluación del programa I3.

FORMACIÓN POSTDOCTORAL DEL PLAN GALLEGO DE INVESTIGACION, INNOVACIÓN Y CRECIMIENTO 2011-2015 (Plan I2C) Evaluación final. Modalidad B	
CONVOCATORIAS	N.º DE EVALUACIONES REALIZADAS
2013 (Finales de 2012)	12
TOTAL	12

Las ayudas del plan A son de apoyo a la etapa inicial de formación postdoctoral del Plan gallego de investigación, innovación y crecimiento 2011-2015 (Plan I2C), para el año 2013, con el objeto de ampliar la formación del personal investigador en el extranjero con posibilidad de retorno, mediante la financiación de un contrato de un máximo de dos años de duración para poder realizar así estancias en extranjero y de un año de duración para financiar su retorno en universidades del SUG.

La concesión de la ayudas de modalidad A para el 2013 salen publicadas en Resolución de 12 de diciembre de 2013. La fecha que se establece para el inicio de los contratos laborales es el 27 de diciembre de 2013.

FORMACIÓN POSTDOCTORAL DEL PLAN GALLEGO DE INVESTIGACION, INNOVACIÓN Y CRECIMIENTO 2011-2015 (Plan I2C) Modalidad A	
CONVOCATORIAS	N.º DE EVALUACIONES REALIZADAS
2012	234
2013	208
TOTAL	442

Una vez finalizado el contrato, las personas contratadas son sometidas a una evaluación de la actividad investigadora desarrollada, lo mismo que sucede con las ayudas de modalidad B. El proceso de evaluación se lleva a cabo por un equipo de evaluadores expertos (CAE) de fuera del SUG y que son gestionados a través de la

ACSUG. Para obtener evaluación positiva deben superar los criterios señalados en el anexo I de la Resolución de 20 de julio de 2005 (BOE de 26 de agosto), por la que se establecen los criterios de evaluación del programa I3. Todavía no se ha hecho ninguna en ACSUG porque aún no se han cumplido los plazos de revisión.

ESTUDIOS DE INSERCIÓN LABORAL

A lo largo del año 2013 la ACSUG ha continuado desarrollando, de forma periódica y continua, sus actividades orientadas al análisis de la inserción laboral de los titulados en el SUG, centradas principalmente en el estudio de dos poblaciones diferentes de titulados. Por un lado, los titulados universitarios en diplomaturas/licenciaturas/ingenierías técnicas e ingenierías, arquitectura y arquitectura técnica y graduados, en la mayoría de los casos, de las titulaciones adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior y por otro lado, titulados en másteres universitarios consecuencia de la nueva estructura de los planes de estudio: grados, másteres y programas de doctorado.

A continuación presentamos un breve resumen de las acciones realizadas por la ACSUG, en ambos campos de actuación desglosadas por estudio:

Estudios de inserción laboral a titulados universitarios en diplomaturas/licenciaturas/ingenierías técnicas e ingenierías, arquitectura y arquitectura técnica:

El objetivo principal es proporcionar información sobre la situación laboral de los titulados universitarios, aproximadamente a los dos años de haber terminado la titulación. En este caso, no sólo se pretende aportar información de cómo se produce esta integración en

el mercado laboral, sino que también se estudia la satisfacción de los titulados en su paso por la universidad. Con respecto al mercado laboral, las temáticas estudiadas

se pueden estructurar principalmente en dos apartados: el acceso al empleo y la situación laboral actual.

SISTEMA UNIVERSITARIO DE GALICIA						
	EILO506	EILO607	EILO708	EILO809	EILO910	EIL1011
POBLACIÓN	10.280	8.689	9.216	8.846	8.922	9.289
MUESTRA	5.362	4.569	4.830	4.965	5.004	5.114
%	52,16%	52,58%	52,40%	56,12%	56,10%	55,05%
TRABAJO DE CAMPO	mayo 2008	mayo/junio 2009	mayo/nov. 2010	octubre 2011	diciembre 2012	diciembre 2013
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	2009	2010	2011	2013	Previsión 2014	Previsión 2015

Porcentaje de respuesta en los últimos seis estudios

- **Titulados en el curso académico 2008-2009 (EIL0809):** Se presentaron los resultados en la publicación del informe global de resultados el 3 de abril de 2013. Así mismo, se elaboraron las fichas de resultados desagregados por titulaciones de algunos de los principales resultados que fueron enviadas a las universidades y que está previsto publicar en la web.
- **Titulados en el curso académico 2009-2010 (EIL0910):** A lo largo del año 2013 se han realizado los análisis correspondientes de los resultados obtenidos en el trabajo de campo realizado en 2012. El Grupo de Análisis Estadístico ha procedido al análisis y la elaboración del informe global de resultados. En el mes de diciembre se ha comenzado a la maquetación de la correspondiente publicación, cuya previsión es la presentación de la misma en los primeros meses de 2014.

- **Titulados en el curso académico 2010-2011 (EIL1011):** El trabajo de campo de este estudio se realizó en diciembre de 2013.

Estudios de inserción laboral a titulados universitarios en másteres universitarios oficiales

- **Titulados en Másteres en los cursos académicos 2007-2008, 2008-2009 y 2009-2010 (EILMásteres0710):**

El objetivo principal es proporcionar información sobre la situación laboral de los titulados en Másteres, aproximadamente a los tres años de tener terminada la titulación. En este caso, por ser la primera experiencia piloto se ha considerado la población titulada en másteres correspondiente a los cursos académicos 2007-2008, 2008-2009 y 2009-2010, realizándose la encuesta aproximadamente a los tres, cuatro y cinco años respectivamente.

Tamaño de población de los titulados en másteres en el SUG en los cursos académicos 2007-2008, 2008-2009 y 2009-2010

UNIVERSIDAD	POBLACIÓN			
	2007-2008	2008-2009	2009-2010	TOTAL
UDC	178	269	328	775
USC	171	326	502	999
UVI	118	219	803	1140
SUG	467	814	1633	2914

Tamaño de muestra de los titulados en másteres en el SUG en los cursos académicos 2007-2008, 2008-2009 y 2009-2010.

UNIVERSIDAD	MUESTRA			
	2007-2008	2008-2009	2009-2010	TOTAL
UDC	128	205	252	585
USC	136	259	395	790
UVI	79	166	614	859
SUG	348	633	1261	2234

El trabajo de campo fue realizado entre mayo y junio de 2013. El trabajo se realizó sin realizar un muestreo aleatorio, realizando un estudio exhaustivo y alcanzando finalmente un error de muestreo de +/-0,99%, con un nivel de confianza del 95%. Una vez obtenidos los resultados, el grupo de trabajo externo, coordinado desde la ACSUG, elaboró un borrador de informe que fue entregado a finales de 2013.

Está prevista la revisión y elaboración final de la publicación a lo largo del año 2014.

- **Titulados en Másteres en los cursos académicos 2010-2011 (EILMásteres1011):**

Se ha realizado la petición de datos a las universidades, para realizar el trabajo de campo en el año 2014.



Desde su creación, la ACSUG ha considerado esencial establecer relaciones e intercambio de información con otras agencias de calidad y organismos relacionados con el ámbito universitario, tanto nacionales como internacionales.

También se ha incidido siempre en la necesidad de promocionar y dar publicidad a las actividades que la ACSUG realiza mediante su difusión en la página web, organización de seminarios, diseño y realización de publicaciones, etc.

ACTIVIDADES INTERNACIONALES

ENQA

La European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA), es un organismo del que forman parte agencias de calidad de educación superior de 24 países europeos.

La ACSUG es miembro de pleno derecho de ENQA desde noviembre de 2009 tras superar positivamente un proceso de evaluación externo llevado a cabo por este organismo.

Dado que los miembros de pleno derecho de ENQA deben pasar periódicamente por un proceso de evaluación externo cada 5 años, en el año 2014 la ACSUG se volverá a someter a dicho proceso. A finales del año 2013 ya se han establecido entre ACSUG y ENQA las bases y la planificación de actividades a llevar a cabo y la ACSUG

ya ha iniciado el trabajo de autoevaluación, primera fase del proceso. Está previsto que el comité externo de evaluación designado por ENQA visite las instalaciones de la ACSUG en abril de 2014 y que en septiembre de 2014 se emita por parte de ENQA el informe final de la evaluación de ACSUG.

Además de lo comentado anteriormente, la ACSUG participó durante el año 2013 en las siguientes actividades que se llevaron a cabo por parte de ENQA:

- 1) La ACSUG participa desde el año 2008 en el grupo de trabajo "Internal Quality Assurance (IQA) Group" integrado por técnicos de calidad interna de las agencias de calidad universitarias europeas. En el año 2013, la denominación del grupo de trabajo ha cambiado y ahora se llama Grupo de trabajo VI sobre el conocimiento de la parte 3 de los Estandáres Europeos (KP3), pero la filosofía y propuesta de trabajo anterior se mantiene.
- 2) Técnicos de ACSUG han participado durante el año 2013 en otros dos grupos de trabajo específicos creados por ENQA y cuyo trabajo continuará durante el año 2014:
 - a) Grupo de trabajo, sobre el impacto del aseguramiento de la calidad: Este grupo de trabajo fue creado en 2012 y el principal objetivo del grupo es analizar los efectos de la implantación de los procedimientos de aseguramiento de la calidad en la educación superior en Europa.

b) Grupo de trabajo sobre la implicación de los grupos de interés del sistema universitario en los procedimientos de aseguramiento de la calidad: Este grupo de trabajo fue creado en 2012 y su propósito es analizar y fomentar la participación de los distintos colectivos relacionados con la enseñanza superior en Europa: alumnos, titulados, personal académico, empresarios, etc.

los órganos europeos representantes de las agencias de garantía de calidad, estudiantes, universidades y otras instituciones de educación superior, respectivamente, para incrementar la transparencia de la calidad en la educación superior en Europa. El EQAR es un registro donde se incluyen aquellas agencias de garantía de la calidad que son reconocidas por su profesionalidad y credibilidad en el desarrollo de sus actividades.

3) La ACSUG participó en el 4º y 6º newsletters de ENQA del año 2013, enviando dos artículos sobre los estudios de inserción laboral realizados.

Desde noviembre de 2010 la ACSUG está incluida en el EQAR, después de que este organismo verificara que la ACSUG desarrolla sus actividades cumpliendo con los Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

4) La ACSUG ha colaborado en el 2013, aportando información sobre sus actividades, en el proyecto de ENQA "Transparencia en la Educación Superior en Europa a través de la publicación de los informes de aseguramiento de la calidad (Transparency of European higher education through public quality assurance reports" (EQArepp)).

En el año 2013, La ACSUG ha empezado a colaborar en un estudio puesto en marcha por el EQAR denominado: "Reconocimiento de la Actividad Internacional de Evaluación de la Calidad (Recognising International Quality Assurance Activity in the EHEA (RIQAA))". Este estudio continuará durante el año 2014.

5) Asistencia del Director de la ACSUG a las dos reuniones anuales de ENQA: ENQA Members' Forum en abril en Praga (República Checa); y ENQA General Assembly en octubre en Vilnius (Lituania).

ECA

La ACSUG es miembro del Consorcio Europeo de Acreditación (ECA) desde junio del 2013, organismo del que forman parte agencias de garantía de calidad europeas que quieren incidir en el reconocimiento mutuo de las actividades realizadas, así como en el aprendizaje mutuo e intercambio de buenas prácticas relativas a la educación superior.

Representantes de ACSUG han asistido en el 2013 a dos eventos organizados por ECA:

- 16th ECA workshop celebrado en Madrid en junio.
- ECA winter seminar en diciembre en La Haya (Holanda).

EQAR

El Registro Europeo de Agencias de Calidad (EQAR) fue creado en el año 2008 por ENQA, ESU, EUA y EURASHE,

Además, un técnico de ACSUG está colaborando en uno de los grupos de trabajo puestos en marcha por ECA, en el grupo de trabajo 1 sobre reconocimiento mutuo y programas conjuntos (Mutual recognition and joint programmes).

Evaluación de centros universitarios externos al Sistema Universitario Español

La ACSUG ha desarrollado una metodología para la evaluación de centros universitarios externos al Sistema Universitario Español.

El proceso consta de tres fases:

- 1) Una autoevaluación a realizar por el centro (siguiendo una guía elaborada por ACSUG).
- 2) una evaluación externa y emisión de informe final por parte de un comité externo designado por ACSUG (incluyendo una visita a los centros evaluados). El certificado concedido por ACSUG tendrá una validez de seis años.
- 3) Seguimiento y renovación del certificado: El certificado concedido por ACSUG tendrá una validez de seis años.

El centro debe elaborar y enviar a la ACSUG, anualmente, un autoinforme de seguimiento siguiendo la "Guía de seguimiento de los centros universitarios externos al Sistema Universitario Español. 2013" elaborada por ACSUG, incluyendo el plan de acciones de mejora y los resultados de los indicadores, para su revisión por la comisión de evaluadores externos.

Al cabo de tres años se realizará una evaluación de seguimiento para comprobar la ejecución efectiva de dichas acciones y su repercusión en la mejora continua del centro.

A los seis años, tras la realización de una evaluación de renovación, se renovará, si procede, el certificado de evaluación, conforme a las guías establecidas en el procedimiento.

La evaluación de seguimiento y renovación supone la repetición de todas las actividades de evaluación: autoevaluación y evaluación externa.

Evaluación de centros de la Universidad de San Martín de Porres (USMP) de Perú

La ACSUG y la Universidad de San Martín de Porres (USMP) de Perú han firmado en 2010 un convenio mediante el cual la ACSUG llevará a cabo actividades de evaluación y certificación en esta universidad, incidiendo de esta forma en el aseguramiento de la calidad de la misma.

Entre los años 2010 a 2012, 9 centros de la USMP han sido certificados por ACSUG.

En el año 2013 todos los centros enviaron su correspondiente autoinforme de seguimiento a la ACSUG.

Evaluación de centros de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez (UANCV) de Perú

La ACSUG y la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez (UANCV) de Perú han firmado en el año 2012 un convenio mediante el cual la ACSUG llevará a cabo actividades de evaluación y certificación en esta universidad, incidiendo de esta forma en el aseguramiento de la calidad de la misma.

Durante el año 2013, se ha llevado a cabo el proceso de evaluación de las siguientes Carreras Académico Profesionales (CAP):

- CAP de Enfermería
- CAP de Obstetricia
- CAP de Odontología
- CAP de Farmacia y Bioquímica

autónomas, es el sexto de una serie de informes anuales, con el objetivo de mostrar una visión global del sistema universitario español desde la perspectiva de las actividades que realizan las agencias de calidad, así como cumplir con el compromiso de rendición de cuentas.

El informe se divide en cuatro bloques fundamentales: la mejora de la calidad de las instituciones de educación superior (programas AUDIT y DOCENTIA), la mejora de la calidad de los títulos universitarios, la mejora de la calidad profesional del personal docente e investigador y, por último, la calidad e información al servicio de la sociedad.

De cara al año 2014, se ha planificado el proceso de evaluación de 10 nuevas carreras académico profesionales de la UANCV:

- CAP de Contabilidad
- CAP de Derecho
- CAP de Ingeniería de Sistemas
- CAP de Ingeniería Civil
- CAP de Ingeniería Mecánica Eléctrica
- CAP de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones
- CAP de Ingeniería Industrial
- CAP de Ingeniería Mecatrónica
- CAP de Arquitectura y Urbanismo
- CAP de Ingeniería Sanitaria y Ambiental

Firma de convenio marco con la Universidad San Luis Gonzaga de ICA de Perú

La ACSUG es miembro de la REACU, organismo del que forman parte todas las agencias españolas de evaluación de la calidad universitaria de ámbito autonómico y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). En las reuniones periódicas de este organismo se tratan temas sobre evaluación y coordinación que afectan a todas las agencias españolas.

La ACSUG y la Universidad San Luis Gonzaga de ICA en Perú han firmado en el año 2013 un convenio mediante el cual la ACSUG llevará a cabo actividades de evaluación y certificación en esta universidad, incidiendo de esta forma en el aseguramiento de la calidad de la misma.

OTRAS COLABORACIONES

Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades

En julio de 2013 se publicó el "Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas, 2012". Este informe, coordinado por ANECA y en el que participan todas las agencias de calidad

Participación en la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU)

Participación en la Comisión Universitaria Reguladora del Seguimiento y la Acreditación (CURSA)

La ACSUG es miembro de CURSA, comisión que realiza una labor fundamental en el diseño y establecimiento de metodologías de evaluación para las titulaciones universitarias oficiales.

CURSOS, JORNADAS Y SEMINARIOS

Cursos, jornadas y seminarios organizados por ACSUG

Organizados por ACSUG

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
16/01/13	Jornada de Formación para las Comisiones de Evaluación del programa DOCENTIA de la Universidad de Santiago de Compostela (USC)	ACSUG
05-08/11/13	Jornadas informativas a las universidades gallegas: "resultados del seguimiento y proyecto piloto de acreditación de títulos"	USC, UVIGO, UDC
17/12/13	Jornada de formación para representantes de la Universidad Nacional San Luís Gonzaga de ICA (Perú)	ACSUG

Presentación de ponencias por parte de ACSUG

Presentación de ponencias

FECHA	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN	LUGAR
14/06/13	Conferencia sobre inserción laboral en la Agencia de Calidad de Aragón (ACPUA)	Asistencia del Director y un técnico de ACSUG y presentación de una ponencia	Zaragoza
Del 24/06/13 al 28/06/13	X Foro Internacional sobre la Evaluación de la Calidad de la Investigación y de la Educación Superior (FECIES)	Asistencia del Director y varios técnicos de ACSUG. Presentación de varias ponencias y un póster.	Granada
Del 01/07/13 al 07/07/13	Visita y conferencia en la Universidad Nacional San Luís Gonzaga de ICA (Perú)	Ponencia presentada por el Director de la ACSUG.	ICA (Perú)
04/10/13	Jornada formativa en la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez (UANCV) de Juliaca (Perú) sobre procedimientos de evaluación de la calidad	Ponencias presentadas por 2 técnicos de ACSUG	Juliaca (Perú)

PUBLICACIONES

En el año 2013 la ACSUG realizó las siguientes publicaciones:

Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)



Título: Legislación sobre el espacio europeo de educación superior
Páginas: 547
Año: 2013
Depósito Legal : C 2005-2013

Informes



Título: 3º informe de evaluación de la implantación: UDC
Páginas: 6
Año: 2013



Título: Informe sobre el proceso de seguimiento de títulos oficiales de grado y máster (convocatorias 2011, 2012 e 2013)
Páginas: 29
Año: 2013



ACSUC
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA